



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4166

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

Atento el dictado de la Resolución N° 054 mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal procedió, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.040, a convocar a aquellas empresas interesadas en la prestación del servicio público de Transporte de Pasajeros por Autobús a proponer las ofertas en que las mismas estarían en condiciones de asumir el recorrido de los corredores correspondientes a las líneas 5; 9; 10 y 16, y, a constituir la Comisión Especial que deberá realizar el estudio previo y dictamen fundado; el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

- 1) Porqué motivo no se estableció el plazo de entrega del estudio previo y dictamen fundado que debe elaborar la Comisión Especial.
- 2) Porqué razón no se precisó el tiempo que cuenta el Departamento Ejecutivo Municipal para expedirse sobre la adjudicación o no de la concesión en forma precaria.
- 3) Porqué causa no se incluyó como integrantes de la referida comisión a funcionarios que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4166**

- 4) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución N° 054, y al no ser las publicaciones ordenadas realizadas en forma simultanea, fecha en que fenece el plazo para la prestación de las propuestas, puesto que el mismo se computa hasta el séptimo día hábil posterior contados a partir de la última publicación.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**